

INMIGRACIÓN

Interior da marcha atrás y no dejará que los escoltas vigilen vuelos de repatriación

El Gobierno deja abierta la puerta a que los agentes «protejan» a los inmigrantes con camisas de fuerza

El último borrador se aparece bastante al presentado en julio, aunque muestra algunos aspectos novedosos.

R. L. Vargas

MADRID- El último borrador sobre las normas de actuación que deben seguir los agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la repatriación de inmigrantes confeccionado por el Ministerio del Interior elimina la posibilidad de utilizar escoltas del sector privado en estos viajes. En el nuevo texto, fechado este mes de septiembre, queda eliminada tal posibilidad, que sí constaba en el anterior, presentado en el mes de julio a los sindicatos policiales. Este documento recogía, en su apartado 3.7.3., la participación de escoltas privados en calidad de apoyo y subordinados a las instrucciones que pudieran impartirles los agentes del Cuerpo Nacional de Policía. «Solamente serán los agentes de Policía los que podrán dictar órdenes y criterios de actuación, nunca los escoltas privados», detallaba dicho apartado.

Los policías llevaban tiempo pidiendo que los agentes usaran guantes anticorte

En los traslados a destinos lejanos viajará un grupo de reserva por si surgen problemas

La supresión de la ayuda del sector privado obedece a una de las alegaciones que la Confederación Española de Policía (CEP) hizo al antes citado proyecto del mes de julio. Este sindicato entiende que la actual legislación no faculta a los profesionales del sector privado para realizar tareas de este tipo, como tampoco autoriza la participación en los vuelos de repatriación de agentes de la Guardia Civil o de las diferentes policías autonómicas.

Muy similar al anterior

El resto del nuevo proyecto de protocolo de repatriaciones es muy similar a su antecesor, aunque cuenta con algunas aportaciones novedosas. En el apartado «Recursos materiales y logística», se incluye la puesta a disposición de los agentes de guantes anticorte, una de las reivindicaciones básicas de los sindicatos policiales



Uno de los inmigrantes llegados ayer a la isla canaria de El Hierro

Otros 180 «sin papeles» alcanzan Canarias

J. Vázquez

TENERIFE- Un cayuco con 102 personas a bordo, entre los que había cinco menores, llegó la pasada madrugada al puerto de La Restinga, después de que la embarcación fuera interceptada por Salvamento Marítimo a 58 millas de la isla canaria de El Hierro, según informaron fuentes del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112).

La barquilla fue remolcada por el buque de Salvamento Marítimo «Salvamar Aldara» hasta el puerto herreño, donde esperaba el personal de Cruz Roja y un médico del centro de Salud de El Pinar. Todos los inmigrantes llegaron en aparente buen estado de

salud, aunque 12 de ellos requirieron asistencia médica, ya que presentaban distintas patologías, aunque no fue necesario su traslado a centros sanitarios.

66 más en Tenerife

Mientras, otra barquilla con 66 inmigrantes indocumentados que viajaban en un cayuco fue localizada a 20,8 millas al sur de Tenerife. La patera fue escoltada hasta el puerto por la Salvamar Aphard, de Salvamento Marítimo, y una patrullera de la Guardia Civil.

Los 66 inmigrantes que viajaban a bordo de esta barquilla son todos varones y nueve de ellos previsiblemente son menores de edad, según dijeron a Efe fuentes

de la Delegación del Gobierno en Canarias y de Cruz Roja.

Uno de los inmigrantes tuvo que ser trasladado inmediatamente a un centro hospitalario porque presentaba una luxación de mandíbula, mientras que varios han sido atendidos en el mismo puerto de Los Cristianos porque tenían quemaduras y cortes, dijeron fuentes de Cruz Roja.

Este cayuco fue avistado aproximadamente a las 11:15 horas de la mañana por una embarcación de Salvamento Marítimo que, después de interceptarla en alta mar, la escoltó hasta el puerto de Los Cristianos junto a otra patrullera de la Guardia Civil que se unió a ella en el traslado de los «sin papeles».

para proteger a los agentes de posibles enfermedades que pudieran contagiarse en caso de accidentes o agresiones.

También se ha reformulado otro de los puntos de este apartado. Mientras que en el texto del mes de julio se hablaba de utilizar «cascos de autoprotección para los repatriados violentos que eviten que se lesionen», ahora el departamento dirigido por Alfredo Pérez Rubalcaba sustituye la palabra «cascos» por «prenda o dispositivo de cabeza para la autoprotección de los repatriados que se manifiestan con violencia o de forma perturba-

dora». El resto de material, incluidos los cinturones y las prendas inmovilizadoras homologadas, se mantiene invariable.

En cuanto al número de agentes que serán necesarios para realizar con seguridad las repatriaciones, se mantiene el principio ya apuntado en el borrador de julio de que cada inmigrante expulsado vaya acompañado de un policía, así como la participación de un grupo de reserva para los destinos muy lejanos por si fuera necesaria su intervención.

No obstante, y para garantizar aún mejor la seguridad de estos

vuelos, ahora se ha incluido, a modo de salvaguarda, la posibilidad de que sea el propio comisario general de Seguridad Ciudadana quien incremente, si lo considera oportuno, el número de escoltas de seguridad.

También se ha incluido una nueva cláusula en el apartado de «Fase previa», en la cual se advierte de que si la actitud o el comportamiento de la persona repatriada llega a constituir infracción penal de algún tipo, «se actuará policialmente de conformidad con la legislación penal».

En ese mismo punto se detalla

El nuevo documento elimina la presencia de los escoltas privados en los vuelos de repatriación pero, pese a ser bastante similar a su antecesor, presenta otra serie de novedades:

- Los agentes cuentan con guantes anticorte, que eran una de las reivindicaciones básicas de los sindicatos policiales para proteger a los policías de posibles enfermedades contagiosas en caso de un accidente o de una agresión.

- El «casco de autoprotección» pasa ahora a ser una «prenda o dispositivo para la cabeza» para evitar que se autolesionen todos aquellos repatriados que se manifiestan con violencia o de forma perturbadora durante el trayecto.

- Cada detenido irá acompañado por un agente de Policía, mientras que para aquellos destinos que se consideren lejanos se requerirá la participación de un grupo de reserva por si fuese necesaria su intervención por algún tipo de altercado.

«Cualquier motivo perturbador no constituirá causa para suspender la operación»

Los sindicatos y la dirección del Cuerpo estudiarán el borrador en los próximos días

que cualquier comportamiento «perturbador» no constituirá «motivo para suspender la operación de expulsión». Fuentes jurídicas han advertido de que este precepto choca con la doctrina de la Unión Europea, contraria a la expulsión «a cualquier precio» de los inmigrantes sin papeles.

Dudas

En este sentido, la Decisión del Consejo de la Unión Europea del 29 de abril de 2004 establece que «en caso de duda, la operación de expulsión, incluido el empleo de las medidas legales coercitivas a causa de la resistencia y la peligrosidad del propio repatriado, se suspenderá con arreglo al principio de ninguna expulsión a cualquier precio».

El borrador será estudiado en los próximos días en una reunión que celebrarán los sindicatos policiales y la dirección del Cuerpo Nacional de Policía.